MEMORANDUM D.E. Nº 857/2020

A : **ING. HUGO ARCE,**
DIRECTOR DE VIALIDAD

DE : **ING. PABLINA BALBUENA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

REFERENCIA : **LLAMADO M.O.P.C. N° 46/2019 LPN**; Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental - 3ra Tanda Dirección de Vialidad. **LOTE N° 01 - ID 364775. Tramo: Boquerón - Itape - Coronel Martínez.**

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. - Memorándum UOC Nº 2132/2020 - CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

FECHA : 19 de octubre del 2020.-

En respuesta al **Memorándum UOC N° 2132/2020**, de la Unidad Operativa de Contratación, y de manera a proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 de la obra del Llamado de referencia, se remite adjunto:

- Copia del Informe del Fiscal sobre las modificaciones presentadas en el C.M. N° 01.

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 7937 (MUO DE 807
Fecha: 19 OCT. 2020
Firma: ..... Hora: .....

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
VMCP DGV
ATD DPV
DC
UOC.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

03(+09)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 25 de Setiembre de 2020

Señor
ING. PABLINA BALBUENA, Jefa interina
Dpto de Ejecución, Dirección de Vialidad
Asunción - Paraguay

REF.: Llamado MOPC N° 46/2019 Licitación Pública Nacional para la contratación de empresas constructoras para la pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental-3ra tanda de la Dirección de Vialidad.ID N° 364.775.

Informe del Fiscal MOPC sobre modificaciones técnicas-Soporte del Convenio Modificatorio N° 1

Causas que motivaron la modificación de cantidades de ítems de obra, dentro del Convenio Modificatorio N° 1:

Una vez dada la orden de inicio de las obras, se realizó una verificación conjunta con el Contratista de las condiciones actuales del tramo, encontrándose las siguientes observaciones:

- Mayores zonas de baches en empedrados, de las estimadas en las cantidades de la licitación.
- Luego de realizadas las calicatas en los baches profundos a reparar, fue necesaria efectuar una mayor intervención en la profundidad de los mismos, a fin de lograr un saneamiento total del pavimento, antes de llevar a cabo la colocación de la carpeta de concreto asfáltico. Lo citado, aumentó la cantidad de bacheo profundo a ejecutar.
- En las cantidades del llamado a licitación, se previeron menores cantidades de regularización de subrasante, de las que realmente deben ejecutarse.
- Realizada la verificación de las condiciones del tramo, se encontraron lugares con cordon cuneta existente, lo que determinó la disminución del ítem base granular estabilizada en banquina.
- En vista de la solicitud de las autoridades municipales de la ciudad de Itapé, se incluyeron en el convenio, la pavimentación asfáltica de calles internas de dicho municipio.
- Se determinó la necesidad de dotar de mayor protección lateral a las zonas con terraplén elevado y con obras de drenaje, con lo cual aumentó la cantidad de barandas metálicas de contención vehicular.

Atte

Ing. Pablo Garcete
Fiscal de Obras-MOPC